



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 21 FEB 2019

Res. DECECO N° 073 - 19

Expte. N° 6566/14

VISTO:

La nota de fs. 53 del Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución DECECO N° 032/19 se aprueba el Contrato de Locación de Servicios con la Lic. MARÍA CECILIA CARDOZO.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Addenda al Anexo de la Res. DECECO N° 032/19 - Contrato de Locación de Servicios entre la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y la Lic. MARÍA CECILIA CARDOZO, D.N.I. N° 29.164.527, que obra anexa al presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber al interesado, a la Dirección General Administrativa Económica y a la Sra. Directora de Posgrado de la Facultad. Cumplido, publíquese y archívese.
E.E.A./M.S.S

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fao. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



ADDENDA AL CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

----- Entre la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, representado en este acto por su Decano, Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS, D. N. I. N° 8.387.506, en adelante denominado EL COMITENTE, constituyendo domicilio legal en Avda. Bolivia 5150 de la ciudad de Salta, por una parte; y por otra parte la Srta. MARÍA CECILIA CARDOZO, Documento Nacional de Identidad N° 29.164.527, en lo sucesivo EL CONTRATISTA, con domicilio sito en Zabala N° 476 del Barrio Hernando de Lerma - Ciudad de Salta, acuerdan modificar el Contrato de Locación de Servicios vigente, en los términos que a continuación se estipulan:-----

Primera: ANTECEDENTES: Las partes reconocen que se encuentra vigente y en ejecución el Contrato de Locación de Servicios celebrado a los veintiún (21) días del mes Diciembre de dos mil dieciocho, a fin de que el CONTRATISTA cumpla servicios en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta y del cual éste constituye un anexo debiendo entenderse como aplicables todas sus cláusulas a las adiciones aquí acordadas.-----

Segunda: OBJETO. HORARIO: EL CONTRATISTA se obliga a cumplir durante los meses de Febrero y Marzo una carga diaria de cinco (5) horas, y durante los meses de Abril, Mayo y Junio una carga diaria de seis (6) horas.

Tercera: VIGENCIA Y DURACIÓN: La presente ADDENDA entrará en vigencia a partir del día 1 de Febrero y hasta el 30 de Junio de 2019, fecha estipulada en el Contrato de Locación de Servicios suscripto oportunamente entre las partes.-----

En prueba de conformidad, y previa lectura de los mismos, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta a los once días del mes de Febrero de dos mil diecinueve.-----



CR. VÍCTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fac. de Cs. Econ., Jur. y Soc. - UNSA